



**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º**

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

EDICTO
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C126/2024, Expediente nº: ENJ2023/000118, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de este Departamento, dictada el 15 de diciembre de 2024, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en el Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C126/2024, Expediente nº: ENJ2023/000118, SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayuntamiento de Dílar), Granada, como consecuencia de la existencia de un presunto alcance por la falta de liquidación de importes de forma injustificada del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 3.905,70 €.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica. -El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Guillermo Rodríguez-Villasante González.